

N.º 14/18.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2018.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Sres./as. Concejales
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.ª ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA
EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D. ANDRÉS PINO RUIZ
D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES AGUILERA OTERO
D. FRANCISCO MOLINA VARONA
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO

NO ASISTEN
D. DAVID LUQUE PESO
D.ª M.ª VICTORIA LÓPEZ RUIZ

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y treinta y seis minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer el asunto incluido en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adopta el siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO

N.º 241/18.- IMDECO.- 1.
DICTAMEN DEL CONSEJO
RECTOR DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTES
(IMDECO), DE APROBAR LA
MODIFICACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE 2018, EN SU
ANEXO DENOMINADO "PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES".-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el

Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes (IMDECO), de fecha 15/10/18, de aprobar la modificación del Presupuesto de 2018, en su Anexo denominado "Plan Estratégico de Subvenciones".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el expediente del presupuesto de 2018 en su Anexo denominado "Plan Estratégico de Subvenciones", en cuanto a las subvenciones directas recogidas en el mismo, pasando las mismas a NOMINATIVAS de acuerdo con la distribución siguiente:

Aplicación presupuestaria	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	FINALIDAD	Propuesta distribución
341.28.482.00	Adesal	G14397350	División de Honor Plata BLM Femenina	30.000,00 €
341.28.482.01	CD Minuto 90.com	G14980452	Segunda División Nacional FS Masculina	33.000,00 €
341.28.482.02	AD Naranja	G14363931	Segunda División Nacional Fútbol Femenina	5.000,00 €
341.28.482.03	Deportivo Córdoba FS	G14290704	Segunda División Nacional FS Femenino	11.000,00 €
341.28.482.04	CD Box 77	V14788871	Circuito Nacional y Mundial de motociclismo	6.000,00 €
341.28.482.05	Club Fidas Natación Integral	G14473151	Campeonatos Nacionales e Internacionales de Natación para discapacitados	11.500,00 €
341.29.482.06	Federación Española Taekwondo	Q0878007D	Campeonato de España de Taekwondo	10.000,00 €
341.29.482.07	Octagon Esedos S.L.	B59810812	Bike Race Andalucía	25.000,00 €
341.29.482.08	Automóvil Club Córdoba	G14933808	Rallye Sierra Morena	30.000,00 €
341.29.482.09	SD La Amistad	B14485874	Internacionales de Padel	12.000,00 €
341.29.482.10	Club Liceo Córdoba GR	G14297956	Torneo Nacional de Gimnasia Rítmica "Ciudad de Córdoba" y Campeonatos de Andalucía	10.800,00 €
341.29.482.11	Fed. Andaluza Tenis de Mesa	Q6855018E	Campeonato de Andalucía de Tenis de Mesa	4.500,00 €
341.29.482.12	Sección Deportiva Club Campo y Dep. Córdoba, S.A.	G56028418	Open Nacional Amateur de Golf – Copa Albolafia	4.000,00 €
TOTAL:				192.800,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y ocho minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-